

Sunchales, 5 de octubre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2600 / 2016

VISTO:

La necesidad de realizar adecuaciones en la [Ordenanza N° 2545/2015](#), y;

CONSIDERANDO:

Que las dimensiones del terreno que se autoriza a adquirir al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo primero de la misma, pueden resultar insuficientes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2600 / 2016

Art. 1°) Modifícase el Art. 1°) de la [Ordenanza N° 2545/2015](#) que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de terrenos destinados a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que deberá definir el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal”.-

Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-